



SELECCIÓN ABREVIADA No. 030/2012

INFORME JURÍDICO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

**OBJETO:** RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

**PROPONENTES:**

1. CONSORCIO URO 030
2. CONSORCIO CMV
3. UNIÓN TEMPORAL VIVE
4. CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS
5. CONSORCIO CASA VALDEHOYOS

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y los artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.24 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

1. CONSORCIO URO 030 integrado por:

URBANISCOM LTDA.  
ORLANDO SEPULVEDA CELY  
RAFAEL RINCON CALIXTO

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM CASTILLO PINILLA

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	023-025		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>			
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	02-06		
Diligenciada y firmada por la persona natural OFERENTE o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado constituido para el efecto (Anexo No.1)		X Suscrita por el representante legal del consorcio William Castillo Pinilla	
<b>2.1.2.2. PODER</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>	011-021	X UBANISCOM LTDA ORLANDO SEPULVEDA CELY RAFAEL RINCON CALIXTO	
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>	011-013	URBANISCOM LTDA	
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	011	X 15 de noviembre de 2012	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		X 31 de diciembre de 2050	
Su objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato		X ".a) el diseño, interventoría y construcción de obras civiles,	

9/11/12



ofrecido, teniendo en cuenta que para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		<i>acueductos, alcantarillados, redes hidráulicas o sanitarias, hidromaqunaria estructuras metálicas y en concreto obras de urbanismo, vías movimiento de tierras. Obra de mampostería y en general todas las obras afines al ramo de la construcción...."</i>	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	015 019	<b>ORLANDO SEPULVEDA CELY RAFAEL RINCON CALIXTO</b>	
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.		X ORLANDO SEPULVEDA CELY 19 noviembre de 2012  X RAFAEL RINCON CALIXTO 05 diciembre de 2012	
Certificado matrícula mercantil del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.		X ORLANDO SEPULVEDA CELY Matrícula No. 00174773  X RAFAEL RINCON CALIXTO Matrícula No. 01142005	
Su actividad mercantil se encuentra directamente relacionada con el objeto del proceso de contratación.		X ORLANDO SEPULVEDA CELY Construcción de obras de ingeniería civil , construcciones residenciales  X RAFAEL RINCON CALIXTO Construcción de obras de ingeniería civil	
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES</b>	023-024		
Acreditar existencia, representación, capacidad legal y jurídica de las personas consorciadas o en unión temporal, capacidad de sus representantes legales para la constitución.		X	
Documento constitutivo de la unión temporal. Reglas básicas, términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros.		X	
Duración no inferior al plazo de ejecución y un (1) año más. Y el término de cada uno de sus miembros no inferior al plazo de ejecución y un año más.		X	
Designación de un representante y el suplente		X Representante Legal: William Castillo pinilla  Suplente: Harvey Acuña Caviedes – Orlando Sepulveda	
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>	028-043		



<p>Expedido por la Cámara de Comercio con fecha con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">ACTIVIDAD</p> <p style="text-align: center; margin: 0;">CONSTRUCTOR</p> </div>	<p>029 033 034</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>URBANISCOM LTDA Constructor</p> <p>ORLANDO SEPULVEDA CELY Constructor</p> <p>RAFAEL RINCON CALIXTO Constructor</p>	
<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b> (ultimo seis meses)</p>	<p>045 047 048</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>URBANISCOM LTDA Suscrito por el Revisor Fiscal</p> <p>ORLANDO SEPULVEDA CELY</p> <p>RAFAEL RINCON CALIXTO</p>	<p>Mediante comunicación del 18 de diciembre de 2012, Urbaniscom señala que ha dado cumplimiento a las obligaciones durante los últimos seis meses.</p>
<p><b>Constancia de no encontrarse en mora con los riesgos laborales.</b></p>	<p>046 047 049</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>URBANISCOM LTDA Suscrito por el Revisor Fiscal</p> <p>ORLANDO SEPULVEDA CELY No está en mora</p> <p>RAFAEL RINCON CALIXTO No está en mora</p>	
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>051-055</p>		
<p><b>2.1.2.7.2. A favor de EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit.860.511.071-6 y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit. 899.999.042-9, por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados desde la fecha definitiva de cierre del proceso.</b> Valor : \$ 1.693.160.000.00 Fecha: 13 de Diciembre 2012 – 13 marzo 2013.</p>	<p>051</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Compañía Aseguradora CONFIANZA S.A.</p> <p>Tomador el consorcio URO 30 señalando los integrantes y su participación</p> <p>Vigencia: 12-12-2012 . 20-04-2013</p> <p>Valor \$1.693.000.000.00</p>	<p>Mediante comunicación del 18 de diciembre de 2012, anexa el modificatorio de la garantía, incluyendo el valor asegurado como corresponde y el literal d) del numeral 2.1.2.7.2 del pliego de condiciones.</p>
<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b> La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las</p>	<p>051 051 051 052</p>	<p style="text-align: center;">X  X  X  X</p>	

9/11/13



propuestas. (v) Haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición (No Aplica)	052	x	
b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.	052	x	
c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.	052	x	
d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.	052	x	
<b>2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT	057-059	X Orlando Sepúlveda Cely 15-04-2005  Urbanismo Ltda. 13-12-2012  Rafael Rincón Calixto 13-12-2012	
<b>2.1.2.10 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b> Verificación de la entidad	061-063	X Orlando Sepúlveda Cely Verificado por la Entidad Boletín No. 071  Urbanismo Ltda. Verificado por la Entidad Boletín No. 071  Rafael Rincón Calixto Verificado por la Entidad Boletín No. 071	
<b>2.1.2.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> Anexo No. 6	065-066	X Suscrito por todos los integrantes del consorcio	
<b>FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR. ANEXO No. 12</b>	0530-0535 0530  0532  0534	X URBANISMO LTDA  X Orlando Sepúlveda Cely  X Rafael Rincón Calixto	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL	068-070	Verificación	



Información registrada en el RUP y en el Anexo No. 11 "Información contratos en ejecución – Capacidad de Contratación"		Evaluador Económico-Financiero																	
<b>2.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA</b> Se verificara de la información contenida en el RUP en caso de que el proponente no cuente con la información económica – financiera actualizada al 31 de diciembre de 2011 deberá adjuntar los documentos.	028-038	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
a. Balance General a 31 de diciembre de 2011																			
Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2011																			
Notas a los estados financieros																			
Certificación dictamen																			
b. Fotocopias de las tarjetas profesionales contador, revisor fiscal o contador independiente		Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
c. Certificación Junta Central Contadores		Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b> a. Patrimonio b. Capital de trabajo c. Índice de liquidez d. Nivel de endeudamiento total		Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>2.2.1.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> 120% del valor del presupuesto oficial.	030 037 042	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>2.2.1.5 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b> Deberá estar inscrito en la siguiente clasificación CIU con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección.	057-059	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41</td> <td>411</td> <td>4111</td> <td>Construcción de edificios residenciales</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">O</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE CIU</th> <th>DESCRIPCIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>452</td> <td>4521</td> <td>Construcción de edificaciones para uso residencial</td> </tr> </tbody> </table>	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	41	411	4111	Construcción de edificios residenciales	DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCIO	45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial			
DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION																
41	411	4111	Construcción de edificios residenciales																
DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCIO																
45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial																
<b>2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4</b>	0136-0153 0154-0319	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 7</b>	NO APLICA	Verificación evaluador económico y financiero																	
Fotocopia cédula de ciudadanía																			
Certificación bancaria original																			

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA		<b>CUMPLE</b>	
		SI	NO

del



La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			No aporta
<b>2.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>		Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>		Verificación Evaluador Técnico	
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	071-0114	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>			
<p><b>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente deberá aportar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la restauración de monumentos nacionales o inmuebles de conservación arquitectónica o restauración y adecuación de inmuebles con obra pública o restauración integral de bienes patrimoniales o de interés cultural.</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Máximo (5)</p> <p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p>	0115-0135	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO</b>		Verificación Evaluador Técnico	
<p><b>Director de Obra:</b> Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado en administración o gerencia en proyectos de construcción, con doce (12) años de experiencia profesional. O profesional Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente con catorce (14) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia de la experiencia antes relacionada como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo una (1) obra de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Si el profesional no tiene especialización deberá acreditar de los catorce años, seis (6) años de experiencia como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo dos (2) obras de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Tiempo de dedicación 75%</p>	0321-0422	Verificación Evaluador Técnico	
<p><b>Residente Técnico de Obra</b> Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en restauración de bienes de interés cultural de por lo menos un año de duración, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo cuatro (4) años, de experiencia como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, del tiempo de experiencia anteriormente relacionado. Tiempo de dedicación 100%</p>	0423-0446	Verificación Evaluador Técnico	
<p><b>Residente Administrativo de Obra</b> Profesión: Arquitecto, ingeniero o administrador en construcción, con matrícula profesional vigente, con mínimo de SEIS (6) años de experiencia general.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia en obras civiles como residente y/o residente administrativo de obra, de la experiencia relacionada anteriormente. Tiempo de dedicación: 100%</p>	0447-0473	Verificación Evaluador Técnico	
<b>Arquitecto Restaurador</b> Profesión: Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en Restauración de por lo menos	0474-0502	Verificación Evaluador	



un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.  El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con dos (2) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, mínimo cinco (5) años de experiencia certificada, en los que haya participado en calidad de director de estudios y/o director de obra de intervención de inmuebles de interés cultural. Tiempo de dedicación: 50 %		Técnico																
<b>Asesor Estructural</b> Profesión. Ingeniero civil matricula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en estructuras de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.  El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con tres (3) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, en los que haya participado en calidad de asesor estructural o ingeniero Calculista. Tiempo de dedicación: 30%	0503-0525	Verificación Evaluador Técnico																
<b>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA</b>																		
<b>2.3.2.1. Director de Obra.</b> El oferente hábil que ofrezca el Director de obra con mayor experiencia profesional en obras de construcción, a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, con experiencia en intervención de bienes inmuebles de interés cultural en un monto equivalente al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, obtendrá el mayor puntaje los demás se calificaran de manera proporcional	0321-0422	Verificación Evaluador Técnico																
<b>2.3.2.2. RESIDENTE TÉCNICO DE OBRA, MÁXIMO 150 PUNTOS</b>  El oferente hábil que ofrezca el Residente técnico de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en la cual esa mayor experiencia cuente con trabajos como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural mínimo un año, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUPERIOR A</td> <td>4 años y un día</td> <td>6 años</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5 años y día</td> <td>7 años</td> </tr> <tr> <td></td> <td>7 años y un día en adelante</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA	SUPERIOR A	4 años y un día	6 años		5 años y día	7 años		7 años y un día en adelante		0423-0446	Verificación Evaluador Técnico				
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA																
SUPERIOR A	4 años y un día	6 años																
	5 años y día	7 años																
	7 años y un día en adelante																	
<b>2.3.2.3. RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA, MÁXIMO 100 PUNTOS</b>  El oferente hábil que ofrezca el Residente administrativo de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, dentro de esa mayor experiencia debe contar con experiencia en residente administrativo en obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUPERIOR A</td> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 años y un día</td> <td>4 años</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 años y un día</td> <td>6 años</td> <td>75 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 años y un día en adelante</td> <td></td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE	SUPERIOR A	HASTA		3 años y un día	4 años	50 puntos	5 años y un día	6 años	75 puntos	6 años y un día en adelante		100 puntos	0447-0473	Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE																
SUPERIOR A	HASTA																	
3 años y un día	4 años	50 puntos																
5 años y un día	6 años	75 puntos																
6 años y un día en adelante		100 puntos																
<b>2.3.2.4. ARQUITECTO RESTAURADOR, MÁXIMO 125 PUNTOS</b>  El oferente hábil que ofrezca el arquitecto restaurador, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados donde haya actuado como director de estudios y/o director de obra de intervención de inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>125 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	100 puntos	6 proyectos en adelante terminados	125 puntos	0474-0502	Verificación Evaluador Técnico								
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE																	
4 proyectos terminados	50 puntos																	
5 proyectos terminados	100 puntos																	
6 proyectos en adelante terminados	125 puntos																	
<b>2.3.2.5. ASESOR ESTRUCTURAL, MÁXIMO 75 PUNTOS</b>  El oferente hábil que ofrezca el asesor estructural, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural donde haya actuado como asesor estructural o ingeniería calculista, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>75 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	60 puntos	6 proyectos en adelante terminados	75 puntos	0503-0525	Verificación Evaluador Técnico								
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE																	
4 proyectos terminados	50 puntos																	
5 proyectos terminados	60 puntos																	
6 proyectos en adelante terminados	75 puntos																	

**1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- |   |                                  |
|---|----------------------------------|
| 1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. | Verificación de los evaluadores. |
|---|----------------------------------|

2018



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incurso.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores.
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores.
8. Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores.
9. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores.
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incurso.
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
13. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique la cantidad requerida o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieran establecido en este anexo.	No está incurso.
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y económicos.	Verificación de los evaluadores
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones	Verificación de los evaluadores
17. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores
18. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores





Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

**2. CONSORCIO CMV integrado por:**

Alberto Jose Herrera Diaz  
Noarco S.A  
Claudia Hernandez ARQ S.A.S

**REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ**

**Nota: La propuesta fue re-foliada en audiencia de cierre.**

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal			X	
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>		5-9	X	
Diligenciada y firmada por la persona natural OFERENTE o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado constituido para el efecto (Anexo No.1)			Suscrita en original por el representante legal del consorcio.	
<b>2.1.2.2. PODER</b>		NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>		NO APLICA		
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>		ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ 12-13.  CLAUDIA HERNANDEZ ARQ S.A.S. 14-15  NOARCO S.A 16-24	X Expedido el día 7 de diciembre de 2012.  X Expedido el 12 de diciembre de 2012.  X Expedido el 30 de noviembre de 2012.	
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>		CLAUDIA HERNANDEZ ARQ S.A.S. 14-15  NOARCO S.A 16-24	X	
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.		CLAUDIA HERNANDEZ ARQ S.A.S. 14-15  NOARCO S.A 16-24	X Expedido el 12 de diciembre de 2012.  X Expedido el 30 de noviembre de 2012.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		CLAUDIA HERNANDEZ	Indefinido.	

cdh



	ARQ S.A.S. 14 NOARCO S.A 17	Noventa y nueve (99) años, contados desde el 29 de noviembre de 1986.	
Su objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta que para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CLAUDIA HERNANDEZ ARQ S.A.S. 14  NOARCO S.A 17	<b>Objeto Social:</b> <i>Prestación de servicios en actividades de Construcción.</i>  <b>Facultades del Representante Legal:</b> <i>(...) quien no tendrá restricciones de contratación por razón de su cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrarlo o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>  <b>Objeto Social:</b> <i>Actividades relacionadas con construcciones en general o similares.</i>  <b>Facultades del Representante Legal:</b> <i>b) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro de su objeto social de la compañía sin limitación de naturaleza o cuantía.</i>	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ 12-13.		
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	12	Expedido el 7 de diciembre de 2012.	
Certificado matricula mercantil del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	12	Matriculo No. 09-026893-02 de marzo 07 de 1983.	
Su actividad mercantil se encuentra directamente relacionada con el objeto del proceso de contratación.	12	Actividad Mercantil: <i>Restauración.</i>	
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES</b>	Consortio CMV 26-28	Documento Consortial	
Acreditar existencia, representación, capacidad legal y jurídica de las personas consorciadas o en unión temporal, capacidad		X	



de sus representantes legales para la constitución.					
Documento constitutivo de la unión temporal. Reglas básicas, términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros.	26-28	Alberto Jose Herrera Diaz 40%  Claudia Hernandez ARQ S.A.S. 20%  Noarco S.A 40%			
Duración no inferior al plazo de ejecución y un (1) año más. Y el término de cada uno de sus miembros no inferior al plazo de ejecución y un año más.	26	Clausula Tercera. Hasta el 30 de junio de 2015.			
Designación de un representante y el suplente	26	Clausula Séptima.			
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>		X			
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">ACTIVIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSTRUCTOR</td> </tr> </table>	ACTIVIDAD	CONSTRUCTOR	ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ 33-37  CLAUDIA HERNANDEZ ARQ S.A.S. 38-46  NOARCO S.A 47-57	Expedido el día 7 de diciembre de 2012. Con clasificación como constructor, la cual se encuentra en firme al momento del cierre del proceso.  Expedido el día 30 de noviembre de 2012. Con clasificación como constructor, la cual se encuentra en firme al momento del cierre del proceso.  Expedido el día 4 de diciembre de 2012. Con clasificación como constructor, la cual se encuentra en firme al momento del cierre del proceso.	
ACTIVIDAD					
CONSTRUCTOR					
<b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b> (Último seis meses).	ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ 61.  CLAUDIA HERNANDEZ ARQ S.A.S. 60  NOARCO S.A 59	Suscrita por el proponente y por contador público, donde consta que se encuentra a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.  Suscrita por el proponente y por contador público, donde consta que se encuentra a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.  Suscrita por el revisor fiscal, donde consta que se encuentra a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	Debe aportar la certificación señalando el cumplimiento de la obligación durante los últimos seis meses, en original.		
Constancia de no encontrarse en mora con los riesgos laborales.	ALBERTO JOSE HERRERA		X El proponente deberá allegar la certificación en original suscrita por el		



	DIAZ		proponente y contador público, donde conste no se encuentra en mora en riesgos. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
	CLAUDIA HERNANDEZ ARQ S.A.S.		X El proponente deberá allegar la certificación en original suscrita por el proponente y contador público, donde conste que el proponente no se encuentra en mora en riesgos. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
	NOARCO S.A		X El proponente deberá allegar la certificación en original suscrita por el revisor fiscal, donde conste que la sociedad no se encuentra en mora en riesgos laborales. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
<b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	63-70		
<b>2.1.2.7.2. A favor de EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit.860.511.071-6 y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit. 899.999.042-9, por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados desde la fecha definitiva de cierre del proceso. Valor : \$ 1.693.160.000.00 Fecha: 13 de Diciembre 2012 – 13 marzo 2013.</b>	63	X. Beneficiario: el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores Nit.860.511.071-6 y Ministerio de Relaciones Exteriores Nit. 899.999.042-9.  Vigencia: 13/12/2012-28/03/2013 Valor: \$ 1.693.160.000.00	
<b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b> La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la	64	X. La garantía de seriedad de la oferta contiene de manera expresa los literales a, b, c y d	X El proponente deberá allegar modificación de la garantía de seriedad de la oferta incluyendo el numeral d) <i>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el</i>



<p>suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) Haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición (No Aplica)</p> <p>b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			<p><i>incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.7.3</i></p>
<p><b>2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p>	<p>ALBERTO JOSE HERRERA DIAZ 72 CLAUDIA HERNANDEZ ARQ S.A.S. 84 NOARCO S.A 74</p>	<p>X</p>	
<p><b>2.1.2.10 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b> Verificación de la entidad</p>		<p>Verificación por parte de la Entidad.</p>	
<p><b>2.1.2.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> Anexo No. 6</p>			<p>X El proponente deberá allegar el compromiso anticorrupción (anexo No. 6) suscrito en original por cada representante legal de las sociedades y persona natural que conforman el consorcio.</p>
<p><b>FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR. ANEXO No. 12</b></p>			<p>X El proponente deberá allegar el formato de inhabilidades e incompatibilidades (anexo No. 12) suscrito en original por el</p>

04/02/2014



			representante legal del consorcio.
--	--	--	------------------------------------

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	CUMPLE																	
		SI	NO																
<b>2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL</b> Información registrada en el RUP y en el Anexo No. 11 "Información contratos en ejecución – Capacidad de Contratación"	85	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>2.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA</b> Se verificara de la información contenida en el RUP en caso de que el proponente no cuente con la información económica – financiera actualizada al 31 de diciembre de 2011 deberá adjuntar los documentos.	33-56	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
a. Balance General a 31 de diciembre de 2011	NO APLICA																		
Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2011	NO APLICA																		
Notas a los estados financieros	NO APLICA																		
Certificación dictamen	NO APLICA																		
b. Fotocopias de las tarjetas profesionales contador, revisor fiscal o contador independiente	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
c. Certificación Junta Central Contadores	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b> a. Patrimonio b. Capital de trabajo c. Índice de liquidez d. Nivel de endeudamiento total		Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>2.2.1.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> 120% del valor del presupuesto oficial.	87	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>2.2.1.5 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b> Deberá estar inscrito en la siguiente clasificación CIU con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección.	72-74	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41</td> <td>411</td> <td>4111</td> <td>Construcción de edificios residenciales</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">O</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE CIU</th> <th>DESCRIPCIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>452</td> <td>4521</td> <td>Construcción de edificaciones para uso residencial</td> </tr> </tbody> </table>	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	41	411	4111	Construcción de edificios residenciales	DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCIO	45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial			
DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION																
41	411	4111	Construcción de edificios residenciales																
DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCIO																
45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial																
<b>2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4</b>		Verificación Evaluador Económico-																	



2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 7	NO APLICA	Financiero Verificación evaluador económico y financiero	
Fotocopia cédula de ciudadanía			
Certificación bancaria original			

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA		CUMPLE	
		SI	NO No aporta
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>2.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>		Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>		Verificación Evaluador Técnico	
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	183-264	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>			
<b>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> El proponente deberá aportar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la restauración de monumentos nacionales o inmuebles de conservación arquitectónica o restauración y adecuación de inmuebles con obra pública o restauración integral de bienes patrimoniales o de interés cultural.  <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Máximo (5)  <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.	349-357	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO</b>	354-523	Verificación Evaluador Técnico	
<b>Director de Obra:</b> Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado en administración o gerencia en proyectos de construcción, con doce (12) años de experiencia profesional. O profesional Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente con catorce (14) años de experiencia profesional.  El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia de la experiencia antes relacionada como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo una (1) obra de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Si el profesional no tiene especialización deberá acreditar de los catorce años, seis (6) años de experiencia como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo dos (2) obras de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Tiempo de dedicación 75%	354-384	Verificación Evaluador Técnico	
<b>Residente Técnico de Obra</b> Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en restauración de bienes de interés cultural de por lo menos un año de duración, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional.  El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo cuatro (4) años, de experiencia como residente de obras de intervención en bienes	385-402	Verificación Evaluador Técnico	



inmuebles de interés cultural, del tiempo de experiencia anteriormente relacionado. Tiempo de dedicación 100%																		
<p><b>Residente Administrativo de Obra</b> Profesión: Arquitecto, ingeniero o administrador en construcción, con matrícula profesional vigente, con mínimo de SEIS (6) años de experiencia general.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia en obras civiles como residente y/o residente administrativo de obra, de la experiencia relacionada anteriormente. Tiempo de dedicación: 100%</p>	403-415	Verificación Evaluador Técnico																
<p><b>Arquitecto Restaurador</b> Profesión: Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en Restauración de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con dos (2) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, mínimo cinco (5) años de experiencia certificada, en los que haya participado en calidad de director de estudios y/o director de obra de intervención de inmuebles de interés cultural. Tiempo de dedicación: 50 %</p>	416-445	Verificación Evaluador Técnico																
<p><b>Asesor Estructural</b> Profesión. Ingeniero civil matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en estructuras de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con tres (3) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, en los que haya participado en calidad de asesor estructural o ingeniero Calculista. Tiempo de dedicación: 30%</p>	446-461	Verificación Evaluador Técnico																
<b>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA</b>																		
<p><b>2.3.2.1. Director de Obra.</b> El oferente hábil que ofrezca el Director de obra con mayor experiencia profesional en obras de construcción, a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, con experiencia en intervención de bienes inmuebles de interés cultural en un monto equivalente al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, obtendrá el mayor puntaje los demás se calificarán de manera proporcional</p>	354-384	Verificación Evaluador Técnico																
<p><b>2.3.2.2. RESIDENTE TÉCNICO DE OBRA, MÁXIMO 150 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el Residente técnico de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en la cual esa mayor experiencia cuente con trabajos como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural mínimo un año, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUPERIOR A</td> <td>4 años y un día</td> <td>6 años</td> </tr> <tr> <td>5 años y día</td> <td></td> <td>7 años</td> </tr> <tr> <td>7 años y un día en adelante</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA	SUPERIOR A	4 años y un día	6 años	5 años y día		7 años	7 años y un día en adelante			385-402	Verificación Evaluador Técnico				
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA																
SUPERIOR A	4 años y un día	6 años																
5 años y día		7 años																
7 años y un día en adelante																		
<p><b>2.3.2.3. RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA, MÁXIMO 100 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el Residente administrativo de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, dentro de esa mayor experiencia debe contar con experiencia en residente administrativo en obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUPERIOR A</td> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 años y un día</td> <td>4 años</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 años y un día</td> <td>6 años</td> <td>75 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 años y un día en adelante</td> <td></td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE	SUPERIOR A	HASTA		3 años y un día	4 años	50 puntos	5 años y un día	6 años	75 puntos	6 años y un día en adelante		100 puntos	403-415	Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE																
SUPERIOR A	HASTA																	
3 años y un día	4 años	50 puntos																
5 años y un día	6 años	75 puntos																
6 años y un día en adelante		100 puntos																
<p><b>2.3.2.4. ARQUITECTO RESTAURADOR, MÁXIMO 125 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el arquitecto restaurador, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados donde haya actuado como director de estudios y/o director de obra de intervención de inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>125 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	100 puntos	6 proyectos en adelante terminados	125 puntos	416-445	Verificación Evaluador Técnico								
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE																	
4 proyectos terminados	50 puntos																	
5 proyectos terminados	100 puntos																	
6 proyectos en adelante terminados	125 puntos																	
<p><b>2.3.2.5. ASESOR ESTRUCTURAL, MÁXIMO 75 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el asesor estructural, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural donde haya actuado como asesor estructural o ingeniería calculista, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>75 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	60 puntos	6 proyectos en adelante terminados	75 puntos	446-461	Verificación Evaluador Técnico								
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE																	
4 proyectos terminados	50 puntos																	
5 proyectos terminados	60 puntos																	
6 proyectos en adelante terminados	75 puntos																	





1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incursa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores.
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores.
8. Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores.
9. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores.
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incursa.
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
13. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique la cantidad requerida o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieran establecido en este anexo.	No está incursa.
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y económicos.	Verificación de los evaluadores
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	No está incursa.
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones	No está incursa.
17. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores
18. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores



3. UNIÓN TEMPORAL VIVE integrado por:

MEJÍA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. y  
VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO VILLEGAS LINARES

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A.  VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	X MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. Mediante escritura pública No. 3313 del 27 de diciembre de 1985, otorgada en la Notaria Primera de Cartagena, inscrita el 30 de enero de 1986 bajo el número 103 del libro respectivo.  VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA Mediante escritura pública No. 0203 de la Notaria 25 de Bogotá D.C. del 02 de febrero de 2012, inscrita el 06 de febrero de 2012 bajo el número 00207407.	
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
Diligenciada y firmada por la persona natural OFERENTE o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado constituido para el efecto (Anexo No.1)		4-8	X Suscrita por el Representante Legal de la Unión	
<b>2.1.2.2. PODER</b>				
		NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>				
		NO APLICA		
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>				
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>				
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.		NO APLICA		
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		NO APLICA		



Su objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta que para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>			
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	NO APLICA		
Certificado matricula mercantil del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	NO APLICA		
Su actividad mercantil se encuentra directamente relacionada con el objeto del proceso de contratación.	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b>			
Acreditar existencia, representación, capacidad legal y jurídica de las personas consorciadas o en unión temporal, capacidad de sus representantes legales para la constitución.	14-19 y 21-24	<p>X</p> <p><b>MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A.</b></p> <p>15</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal</p> <p>"...OBJETO SOCIAL: El objeto social de esta sociedad será: El objeto principal es el de construcción de obras civiles, de ingeniería y todo lo relacionado con la construcción de edificios..."</p> <p>17</p> <p>"...FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los gerentes como representantes legales de la compañía tienen plenas facultades de administración y representación legal. Así mismo a conformar uniones temporales y/o consorcios con empresas nacionales y extranjeros que desarrollen actividades acordes al objeto social..."</p>	<p>X</p> <p>En los documentos allegados con la oferta no se evidencia las facultades del representante legal de la sociedad</p> <p><b>VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA</b> para presentar ofertas, suscribir contratos y asociarse.</p> <p>Razón por la cual se deberá allegar el documento respectivo en el cual se encuentren tales facultades.</p>



		<p><b>VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA</b> 21 “...OBJETO SOCIAL Que los negocios que la empresa pretende emprender son los mismos que forman parte del objeto social de la empresa y que la actividad principal será la construcción de todo tipo de obras, tanto civiles como edificaciones públicas o privadas...”</p>			
Documento constitutivo de la unión temporal. Reglas básicas, términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros.	26-28	<p><b>MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A.</b> 50% Vigencia de 50 años a partir del 18 de diciembre de 1996 (folio 15) <b>VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA</b> 50% Termino de duración indefinido (folio 21)</p>			
Duración no inferior al plazo de ejecución y un (1) año más. Y el término de cada uno de sus miembros no inferior al plazo de ejecución y un año más.	26	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL Numeral 1			
Designación de un representante y el suplente	26	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL Números 6 y 7			
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>					
<p>Expedido por la Cámara de Comercio con fecha con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCTOR</td> </tr> </table>	ACTIVIDAD	CONSTRUCTOR	<p>X <b>MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A.</b> 32-43  <b>VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA</b> 45-54</p>	<p>X <b>MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A.</b> 34 El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 07 de diciembre de 2012 y se encuentra clasificado como Constructor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del</p>	
ACTIVIDAD					
CONSTRUCTOR					



		<p>presente proceso.</p> <p><b>VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 46</b></p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 22 de noviembre de 2012 y se encuentra clasificado como Constructor, información que se encuentra en firme al momento de cierre del presente proceso.</p>	
<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (ultimo seis meses)</b></p>	<p>X <b>MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. 57 VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 62</b></p>		<p>X</p> <p>Las firmas en las certificaciones de aportes parafiscales de cada uno de las empresas que conforman la Unión se encuentran digitalizadas (escaneadas). Por lo tanto se deberá presentar el respectivo Certificado de Cumplimiento al pago de aportes parafiscales en original.</p>
<p><b>Constancia de no encontrarse en mora con los riesgos laborales.</b></p>	<p>X <b>MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. 57 VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 62</b></p>		<p>X</p> <p>Las firmas en las certificaciones de riesgos laborales de cada uno de las empresas que conforman la Unión se encuentran digitalizadas (escaneadas). Por lo tanto se deberá presentar el respectivo Certificado de riesgos laborales en original.</p>
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>67-71</p>		
<p><b>2.1.2.7.2. A favor de EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit.860.511.071-6 y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit. 899.999.042-9, por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados desde la fecha definitiva de cierre del proceso. Valor : \$ 1.693.160.000.00 Fecha: 13 de Diciembre 2012 – 13 marzo 2013.</b></p>	<p>67</p>	<p><b>COPPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA S.A.</b></p> <p>Póliza No. 02 GU022767</p> <p>Certificado No. 02 GU035676</p>	<p>X</p> <p>El oferente deberá allegar modificación a la póliza incluyendo que la misma "Será exigible por su valor total ante el incumplimiento en</p>



		<b>Vigencia:</b> 13/12/2012 a 31/03/2013  <b>Valor asegurado:</b> \$1.693.160.000.00	<i>que incurran cualquiera de los integrantes de la Unión".</i>
<b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b> La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) Haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición (No Aplica)  b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.	67-68	<b>X</b> La garantía cumple con la totalidad de los literales exigidos en el Pliego de Condiciones.	
<b>2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT	<b>MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES</b>	<b>X</b> Pertenece al	



	S.A. 74 VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 76	régimen común.	
2.1.2.10 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Verificación de la entidad		X Verificado por la Entidad	
2.1.2.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Anexo No. 6	78-79	X El proponente allega Anexo No. 6 firmado por cada uno de los representantes de las personas que conforma la Unión Temporal	
FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR. ANEXO No. 12			X Dentro de la oferta no se aportó el Anexo No. 12 (FORMATO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR por lo tanto el oferente debe allegar el Anexo No. 12 firmado en original por el representante legal de la Unión.

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL Información registrada en el RUP y en el Anexo No. 11 "Información contratos en ejecución – Capacidad de Contratación"	MEJIA VILLEGAS CONSTRUC TORES S.A. 83 VERA CONSTRUC CIONES SUCURSAL COLOMBIA 85	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA Se verificara de la información contenida en el RUP en caso de que el proponente no cuente con la información económica – financiera actualizada al 31 de diciembre de 2011 deberá adjuntar los documentos.	MEJIA VILLEGAS CONSTRUC TORES S.A. 32-43	Verificación Evaluador Económico-	

edf



	VERA CONSTRUC CIONES SUCURSAL COLOMBIA 45-54	Financiero																	
a. Balance General a 31 de diciembre de 2011	No aplica																		
Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2011	No aplica																		
Notas a los estados financieros	No aplica																		
Certificación dictamen	No aplica																		
b. Fotocopias de las tarjetas profesionales contador, revisor fiscal o contador independiente	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
c. Certificación Junta Central Contadores	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b> e. Patrimonio f. Capital de trabajo g. Índice de liquidez h. Nivel de endeudamiento total	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
2.2.1.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	MEJIA VILLEGAS CONSTRUC TORES S.A. 38  VERA CONSTRUC CIONES SUCURSAL COLOMBIA 52	Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
2.2.1.5 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Deberá estar inscrito en la siguiente clasificación CIU con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección.	MEJIA VILLEGAS CONSTRUC TORES S.A. 32-43  VERA CONSTRUC CIONES SUCURSAL COLOMBIA 45-54	Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
<table border="1" data-bbox="342 1589 732 1724"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41</td> <td>411</td> <td>4111</td> <td>Construcción de edificios residenciales</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">O</p> <table border="1" data-bbox="316 1754 756 1906"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE CIU</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>452</td> <td>4521</td> <td>Construcción de edificaciones para uso residencial</td> </tr> </tbody> </table>	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	41	411	4111	Construcción de edificios residenciales	DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCION	45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial			
DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION																
41	411	4111	Construcción de edificios residenciales																
DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCION																
45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial																
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4	461-536	Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 7	No aplica	Verificación evaluador económico y financiero																	
Fotocopia cédula de ciudadanía																			
Certificación bancaria original	No aplica																		





VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA		CUMPLE	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			No aporta
<b>2.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>		Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>		Verificación Evaluador Técnico	
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	95-297	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>			
<b>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> El proponente deberá aportar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la restauración de monumentos nacionales o inmuebles de conservación arquitectónica o restauración y adecuación de inmuebles con obra pública o restauración integral de bienes patrimoniales o de interés cultural.  <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Máximo (5)  <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.	300-335	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO</b>	336-452	Verificación Evaluador Técnico	
<b>Director de Obra:</b> Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado en administración o gerencia en proyectos de construcción, con doce (12) años de experiencia profesional. O profesional Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente con catorce (14) años de experiencia profesional.  El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia de la experiencia antes relacionada como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo una (1) obra de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Si el profesional no tiene especialización deberá acreditar de los catorce años, seis (6) años de experiencia como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo dos (2) obras de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Tiempo de dedicación 75%	338-371	Verificación Evaluador Técnico	
<b>Residente Técnico de Obra</b> Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en restauración de bienes de interés cultural de por lo menos un año de duración, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional.  El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo cuatro (4) años, de experiencia como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, del tiempo de experiencia anteriormente relacionado. Tiempo de dedicación 100%	373-385	Verificación Evaluador Técnico	
<b>Residente Administrativo de Obra</b> Profesión: Arquitecto, ingeniero o administrador en construcción, con matrícula profesional vigente, con mínimo de SEIS (6) años de experiencia general.	387-411	Verificación Evaluador Técnico	
El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3)			



años de experiencia en obras civiles como residente y/o residente administrativo de obra, de la experiencia relacionada anteriormente. Tiempo de dedicación: 100%															
<p><b>Arquitecto Restaurador</b> Profesión: Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en Restauración de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con dos (2) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, mínimo cinco (5) años de experiencia certificada, en los que haya participado en calidad de director de estudios y/o director de obra de intervención de inmuebles de interés cultural. Tiempo de dedicación: 50 %</p>	413-438	Verificación Evaluador Técnico													
<p><b>Asesor Estructural</b> Profesión. Ingeniero civil matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en estructuras de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con tres (3) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, en los que haya participado en calidad de asesor estructural o ingeniero Calculista. Tiempo de dedicación: 30%</p>	440-452	Verificación Evaluador Técnico													
<b>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA</b>															
<p><b>2.3.2.1. Director de Obra.</b> El oferente hábil que ofrezca el Director de obra con mayor experiencia profesional en obras de construcción, a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, con experiencia en intervención de bienes inmuebles de interés cultural en un monto equivalente al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, obtendrá el mayor puntaje los demás se calificarán de manera proporcional</p>		Verificación Evaluador Técnico													
<p><b>2.3.2.2. RESIDENTE TÉCNICO DE OBRA, MÁXIMO 150 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el Residente técnico de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en la cual esa mayor experiencia cuenta con trabajos como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural mínimo un año, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUPERIOR A</td> <td>4 años y un día</td> <td>6 años</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5 años y día</td> <td>7 años</td> </tr> <tr> <td></td> <td>7 años y un día en adelante</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA	SUPERIOR A	4 años y un día	6 años		5 años y día	7 años		7 años y un día en adelante			Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA													
SUPERIOR A	4 años y un día	6 años													
	5 años y día	7 años													
	7 años y un día en adelante														
<p><b>2.3.2.3. RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA, MÁXIMO 100 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el Residente administrativo de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, dentro de esa mayor experiencia debe contar con experiencia en residente administrativo en obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUPERIOR A</td> <td>3 años y un día</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>5 años y un día</td> <td>75 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>6 años y un día en adelante</td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE	SUPERIOR A	3 años y un día	50 puntos		5 años y un día	75 puntos		6 años y un día en adelante	100 puntos		Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE													
SUPERIOR A	3 años y un día	50 puntos													
	5 años y un día	75 puntos													
	6 años y un día en adelante	100 puntos													
<p><b>2.3.2.4. ARQUITECTO RESTAURADOR, MÁXIMO 125 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el arquitecto restaurador, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados donde haya actuado como director de estudios y/o directos de obra de intervención de inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>125 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	100 puntos	6 proyectos en adelante terminados	125 puntos		Verificación Evaluador Técnico					
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE														
4 proyectos terminados	50 puntos														
5 proyectos terminados	100 puntos														
6 proyectos en adelante terminados	125 puntos														
<p><b>2.3.2.5. ASESOR ESTRUCTURAL, MÁXIMO 75 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el asesor estructural, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural donde haya actuado como asesor estructural o ingeniería calculista, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>75 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	60 puntos	6 proyectos en adelante terminados	75 puntos		Verificación Evaluador Técnico					
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE														
4 proyectos terminados	50 puntos														
5 proyectos terminados	60 puntos														
6 proyectos en adelante terminados	75 puntos														

**1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
---	----------------------------------



2.	Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
5.	La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incursa.
6.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores.
7.	Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores.
8.	Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores.
9.	Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.	Verificación de los evaluadores.
10.	Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores.
11.	Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incursa.
12.	Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
13.	La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique la cantidad requerida o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieran establecido en este anexo.	No está incursa.
14.	Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y económicos.	Verificación de los evaluadores
15.	Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	No está incursa.
16.	Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones	No está incursa.
17.	Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores
18.	Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores

02



4. CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS integrado por:

ALBERTO SAMUDIO TRALLERO  
ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U.  
YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON  
RB DE COLOMBIA S.A.  
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES VALDERRAMA PADILLA

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	24-26	Consortio	
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>			
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>			
Diligenciada y firmada por la persona natural OFERENTE o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado constituido para el efecto (Anexo No.1)	3-8	X Suscrita por el Representante Legal del Consortio Andres Valderrama Padilla	
<b>2.1.2.2. PODER</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>	13-22	<b>SAMUDIO TRALLERO ALBERTO</b> Matricula No. 09-850069-01 Agosto 23 de 1994  <b>ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U</b> Constituida por documento privado de 16 de febrero de 2007, inscrito el 20 de febrero de 2007, en el libro IX bajo el No. 51.776  <b>YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON</b> Matricula No. 01681384 del 07 de marzo de 2007  <b>RB DE COLOMBIA S.A.</b> Constituida por escritura pública No.26 Notaria 7ª de Bogotá D.C. del 09 de enero de 1963, inscrita el 11 de enero de 1963 bajo el No. 55904 del libro respectivo.  <b>GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA</b> Matricula No. 00120165 del 06 de septiembre de 2012.	
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>			
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	15-16	x <b>ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U</b> 21-11-2012	
	18-21	<b>RB DE COLOMBIA S.A</b> 13-12-2012	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	15-16	x <b>ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U</b>	



	15 18	Termino indefinido  RB DE COLOMBIA S.A 31-12-2100	
Su objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta que para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U "... La construcción, financiación y venta de todo tipo de edificaciones y obras de ingeniería ...") Restauración mantenimiento y adecuación de bienes de interés cultural....  RB DE COLOMBIA S.A Actividades de ingeniería y construcción de todo tipo de obras, incluyendo pero sin limitarse a la ingeniería de consulta, diseño, interventoría de obras y demás actividades relacionadas con la ingeniería en todas sus ramas ...	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PUBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL			
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	13-14	SAMUDIO TRALLERO ALBERTO 19-11-2012  YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON 03-12-2012  GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA 22-11-2012	
Certificado matricula mercantil del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.		SAMUDIO TRALLERO ALBERTO Renovación matricula 15-08-2012  YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON Renovación Matricula 29-03-2012  GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA Matricula del 06 de septiembre de 2012.	
Su actividad mercantil se encuentra directamente relacionada con el objeto del proceso de contratación.		SAMUDIO TRALLERO ALBERTO Construcción del edificios, acondicionamiento de edificaciones, actividades de arquitectura y actividades conexas de asesoramiento, enseñanzas de formación profesional  YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON Construcción de obras de ingeniería civil. Actividades de arquitectura e ingeniería y conexas de asesoramiento técnico.	

2011



		<b>GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA</b> Construcción de Obras Civiles			
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES</b>	24-26	<b>Consortio</b>			
Acreditar existencia, representación, capacidad legal y jurídica de las personas consorciadas o en unión temporal, capacidad de sus representantes legales para la constitución.		X			
Documento constitutivo de la unión temporal. Reglas básicas, términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros.		X			
Duración no inferior al plazo de ejecución y un (1) año más. Y el término de cada uno de sus miembros no inferior al plazo de ejecución y un año más.		X			
Designación de un representante y el suplente		Representante Legal: ANDRES ARCADIO VALDERRAMA PADILLA Suplente: ALBERTO SAMUDIO TRALLERO			
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>	34-63	X			
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	34	X <b>SAMUDIO TRALLERO ALBERTO</b> Constructor			
<table border="1" data-bbox="435 1098 602 1173"> <tr><td>ACTIVIDAD</td></tr> <tr><td>CONSTRUCTOR</td></tr> </table>	ACTIVIDAD	CONSTRUCTOR	39	<b>ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U</b> Constructor	
ACTIVIDAD					
CONSTRUCTOR					
	43	<b>YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON</b> Constructor			
	48	<b>RB DE COLOMBIA S.A</b> Constructor.			
	55	<b>GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA</b> Constructor.			
<b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (ultimo seis meses)</b>	65	X <b>SAMUDIO TRALLERO ALBERTO</b> Suscrita por contador y el representante legal			
	66	<b>ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U</b> Suscrita por contador y el representante legal			
	68	<b>YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON</b> Suscrita por contador y el representante legal			
	71	<b>RB DE COLOMBIA S.A</b> Suscrita por el Revisor Fiscal Y representante legal			
	74	<b>GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA</b> Suscrita por contador y el representante legal			
<b>Constancia de no encontrarse en mora con los riesgos laborales.</b>	65	X <b>SAMUDIO TRALLERO ALBERTO</b> Cumple			



	66	ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U Cumple	
	68	YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON Cumple	
	71	RB DE COLOMBIA S.A Cumple	
	74	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA Cumple	
<b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
2.1.2.7.2. A favor de EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit.860.511.071-6 y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit. 899.999.042-9, por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados desde la fecha definitiva de cierre del proceso. Valor : \$ 1.693.160.000.00 Fecha: 13 de Diciembre 2012 – 13 marzo 2013.	78-82	X Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia  Vigencia 12-12-2012 22-03-2013  Valor \$1.693.160.000.00	Debe incluir el literal d) "expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas".
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) Haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición (No Aplica) b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y			Debo Modificar la póliza, incluyendo el texto señalado en el alcance del amparo y contenido de la garantía. Es decir lo literales a, b, c, y d.



<p>legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p><b>2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p>	84	X	
	85	SAMUDIO TRALLERO ALBERTO 21-09-2012	
	86	ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U 13-12-2011	
	87	YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON 08-06-206	
	88	RB DE COLOMBIA S.A 18-11-2005	
		GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA 17-04-2008	
<p><b>2.1.2.10 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b> Verificación de la entidad</p>		X	
		SAMUDIO TRALLERO ALBERTO Verificado por la Entidad. Boletín No.71	
		ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U Verificado por la Entidad. Boletín No.71	
		YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON Verificado por la Entidad. Boletín No.71	
		RB DE COLOMBIA S.A Verificado por la Entidad. Boletín No.71	
		GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA Verificado por la Entidad. Boletín No.71	
<p><b>2.1.2.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> Anexo No. 6</p>	96-98	X	
		Suscrito por todos los integrantes del consorcio	
<p><b>FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR. ANEXO No. 12</b></p>	326-330	X	
		Suscrito por todos los integrantes del consorcio	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico- Financiero	





<b>2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL</b> Información registrada en el RUP y en el Anexo No. 11 "Información contratos en ejecución – Capacidad de Contratación"	100-104	Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
<b>2.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA</b> Se verificara de la información contenida en el RUP en caso de que el proponente no cuente con la información económica – financiera actualizada al 31 de diciembre de 2011 deberá adjuntar los documentos.		Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
<b>a. Balance General a 31 de diciembre de 2011</b>																			
Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2011																			
Notas a los estados financieros																			
Certificación dictamen																			
<b>b. Fotocopias de las tarjetas profesionales contador, revisor fiscal o contador independiente</b>		Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
<b>c. Certificación Junta Central Contadores</b>		Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b> a. Patrimonio b. Capital de trabajo c. Índice de liquidez d. Nivel de endeudamiento total		Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
<b>2.2.1.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> 120% del valor del presupuesto oficial.		Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
<b>2.2.1.5 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b> Deberá estar inscrito en la siguiente clasificación CIU con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección. <table border="1" data-bbox="349 1490 738 1624" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41</td> <td>411</td> <td>4111</td> <td>Construcción de edificios residenciales</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">O</p> <table border="1" data-bbox="324 1657 766 1806" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE CIU</th> <th>DESCRIPCIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>452</td> <td>4521</td> <td>Construcción de edificaciones para uso residencial</td> </tr> </tbody> </table>	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	41	411	4111	Construcción de edificios residenciales	DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCIO	45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION																
41	411	4111	Construcción de edificios residenciales																
DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCIO																
45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial																
<b>2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4</b>		Verificación Evaluador Económico- Financiero																	
<b>2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 7</b>		Verificación evaluador económico y financiero																	
Fotocopia cédula de ciudadanía																			
Certificación bancaria original																			

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

<b>2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>CUMPLE</b>
-------------------------------	--	---------------

*Dr. J.*



		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			No aporta
<b>2.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</b>		Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>		Verificación Evaluador Técnico	
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	106-186	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>			
<p><b>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente deberá aportar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la restauración de monumentos nacionales o inmuebles de conservación arquitectónica o restauración y adecuación de inmuebles con obra pública o restauración integral de bienes patrimoniales o de interés cultural.</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Máximo (5)</p> <p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p>	190-199	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	200-322	Verificación Evaluador Técnico	
<p><b>Director de Obra:</b> Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado en administración o gerencia en proyectos de construcción, con doce (12) años de experiencia profesional. O profesional Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente con catorce (14) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia de la experiencia antes relacionada como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo una (1) obra de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Si el profesional no tiene especialización deberá acreditar de los catorce años, seis (6) años de experiencia como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo dos (2) obras de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Tiempo de dedicación 75%</p>	202-229	Verificación Evaluador Técnico	
<p><b>Residente Técnico de Obra</b> Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en restauración de bienes de interés cultural de por lo menos un año de duración, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo cuatro (4) años, de experiencia como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, del tiempo de experiencia anteriormente relacionado. Tiempo de dedicación 100%</p>	231-260	Verificación Evaluador Técnico	
<p><b>Residente Administrativo de Obra</b> Profesión: Arquitecto, ingeniero o administrador en construcción, con matrícula profesional vigente, con mínimo de SEIS (6) años de experiencia general.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia en obras civiles como residente y/o residente administrativo de obra, de la experiencia relacionada anteriormente. Tiempo de dedicación: 100%</p>	261-283	Verificación Evaluador Técnico	
<b>Arquitecto Restaurador</b> Profesión: Arquitecto con matrícula profesional	284-300	Verificación	



<p>vigente, especializado, con título de postgrado en Restauración de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con dos (2) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, mínimo cinco (5) años de experiencia certificada, en los que haya participado en calidad de director de estudios y/o director de obra de intervención de inmuebles de interés cultural. Tiempo de dedicación: 50 %</p>		Evaluador Técnico																
<p><b>Asesor Estructural</b> Profesión. Ingeniero civil matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en estructuras de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con tres (3) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, en los que haya participado en calidad de asesor estructural o ingeniero Calculista. Tiempo de dedicación: 30%</p>	301-322	Verificación Evaluador Técnico																
<b>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA</b>																		
<p><b>2.3.2.1. Director de Obra.</b> El oferente hábil que ofrezca el Director de obra con mayor experiencia profesional en obras de construcción, a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, con experiencia en intervención de bienes inmuebles de interés cultural en un monto equivalente al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, obtendrá el mayor puntaje los demás se calificarán de manera proporcional</p>	202-229	Verificación Evaluador Técnico																
<p><b>2.3.2.2. RESIDENTE TÉCNICO DE OBRA, MÁXIMO 150 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el Residente técnico de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en la cual esa mayor experiencia cuente con trabajos como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural mínimo un año, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">SUPERIOR A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4 años y un día</td> <td></td> <td>6 años</td> </tr> <tr> <td>5 años y día</td> <td></td> <td>7 años</td> </tr> <tr> <td>7 años y un día en adelante</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA	SUPERIOR A			4 años y un día		6 años	5 años y día		7 años	7 años y un día en adelante			231-260	Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA																
SUPERIOR A																		
4 años y un día		6 años																
5 años y día		7 años																
7 años y un día en adelante																		
<p><b>2.3.2.3. RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA, MÁXIMO 100 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el Residente administrativo de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, dentro de esa mayor experiencia debe contar con experiencia en residente administrativo en obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">SUPERIOR A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 años y un día</td> <td>4 años</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 años y un día</td> <td>6 años</td> <td>75 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 años y un día en adelante</td> <td></td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE	SUPERIOR A			3 años y un día	4 años	50 puntos	5 años y un día	6 años	75 puntos	6 años y un día en adelante		100 puntos	261-283	Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE																
SUPERIOR A																		
3 años y un día	4 años	50 puntos																
5 años y un día	6 años	75 puntos																
6 años y un día en adelante		100 puntos																
<p><b>2.3.2.4. ARQUITECTO RESTAURADOR, MÁXIMO 125 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el arquitecto restaurador, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados donde haya actuado como director de estudios y/o directos de obra de intervención de Inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>125 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	100 puntos	6 proyectos en adelante terminados	125 puntos	284-300	Verificación Evaluador Técnico								
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE																	
4 proyectos terminados	50 puntos																	
5 proyectos terminados	100 puntos																	
6 proyectos en adelante terminados	125 puntos																	
<p><b>2.3.2.5. ASESOR ESTRUCTURAL, MÁXIMO 75 PUNTOS</b></p> <p>El oferente hábil que ofrezca el asesor estructural, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural donde haya actuado como asesor estructural o ingeniería calculista, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>75 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	60 puntos	6 proyectos en adelante terminados	75 puntos	301-322	Verificación Evaluador Técnico								
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE																	
4 proyectos terminados	50 puntos																	
5 proyectos terminados	60 puntos																	
6 proyectos en adelante terminados	75 puntos																	

**1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
---	----------------------------------

WSP

Q



2.	Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
5.	La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incursa.
6.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores.
7.	Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores.
8.	Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores.
9.	Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.	Verificación de los evaluadores.
10.	Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores.
11.	Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incursa.
12.	Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
13.	La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique la cantidad requerida o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieran establecido en este anexo.	No está incursa.
14.	Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y económicos.	Verificación de los evaluadores
15.	Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores
16.	Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones	No está incursa.
17.	Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores
18.	Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

5. CONSORCIO CASA VALDEHOYOS integrado por:

GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A.  
SOCITEC S.A.  
JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ  
ROBERTO LOPEZ SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO GERARDO FRESNEDA MELO

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal				
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
Diligenciada y firmada por la persona natural OFERENTE o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado constituido para el efecto (Anexo No.1)		1-5	X	
<b>2.1.2.2. PODER</b>		NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>				
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>				
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>				
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.				
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.				
Su objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta que para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.				
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>		NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO</b>		NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>				
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.				
Certificado matrícula mercantil del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.				
Su actividad mercantil se encuentra directamente relacionada con el objeto del proceso de contratación.				
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES</b>				
			GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A.:	
			Matricula No.01237094 del 15 de enero de 2003.	

aej



	<p>Constituida mediante escritura pública No.0003636 de la Notaría 33 de Bogotá del 24 de diciembre de 2002 inscrita el 15 de enero de 2003 bajo el número 00861907 del Libro IX.</p> <p>Objeto Social: Construcción, arquitectura, ingeniería (...)</p> <p>Duración: Hasta el 24 de diciembre de 2102</p> <p><b>SOCITEC S.A.:</b></p> <p>Matricula No. 00489309 del 28 de febrero de 1992</p> <p>Constituida mediante escritura pública No.141 de la Notaría 27 de Bogotá del 18 de febrero de 1992 inscrita el 28 de febrero de 1992 bajo el número 357560 del Libro IX.</p> <p>Objeto Social: a) La construcción de toda clase de obras civiles. b) La prestación de servicios y asesorías técnicas en la Construcción, mantenimiento e interventoría de obras civiles (...)</p> <p>Duración: Hasta el 18 de febrero de 2062</p> <p><b>JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ:</b></p> <p>Matricula mercantil No.01727687 del 9 de agosto de 2007.</p> <p>Actividad económica: Actividades de una arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico como consultoría profesional. Homologado Versión A AC. (Gestión de proyectos relacionados con la construcción).</p> <p><b>ROBERTO LOPEZ SANCHEZ:</b></p> <p>Matricula mercantil No.00097395 del 12 de noviembre de 2008.</p> <p>Objeto Social: Construcción de obras de ingeniería civil.</p>	
<p>Acreditar existencia, representación, capacidad legal y jurídica de las personas consorciadas o en unión temporal, capacidad de sus representantes legales para la constitución.</p>	<p><b>GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A:</b> El gerente tiene las facultades para ejecutar o celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en la Junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social ....A folio 14 se</p>	



		<p>aporta extracto de acta No.53 en donde se autoriza al representante legal de la compañía a participar, presentar oferta, suscribir los contratos, garantías y documentos necesarios para legalizar la misma (...).</p> <p>SOCITEC S.A.: (...) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con las leyes y en los estatutos legales. A folio 19, se aporta acta 0171 – 2012 de la junta directiva de la sociedad en donde se autoriza al gerente y representante legal para que presente propuesta, celebre contratos, otorgue pólizas, firme todos los documentos (...)</p> <p>JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ. Persona Natural.</p> <p>ROBERTO LOPEZ SANCHEZ: Persona Natural.</p>	
Documento constitutivo de la unión temporal. Reglas básicas, términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros.	24-25	<p>X</p> <p>GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A.: Participación: 33%</p> <p>SOCITEC S.A.: Participación: 33%</p> <p>JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ: Participación: 17%</p> <p>ROBERTO LOPEZ SANCHEZ: Participación: 17%</p>	
Duración no inferior al plazo de ejecución y un (1) año más. Y el término de cada uno de sus miembros no inferior al plazo de ejecución y un año más.		Por el término de ejecución del Contrato y un año más.	
Designación de un representante y el suplente		Representante: ALBERTO GERARDO FRESNEDA Suplente: RICARDO ARTURO MOLINA GARCIA	
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>			
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	30	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A.: Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 14 de Noviembre de 2012. Actividad: Constructor	
	35	SOCITEC S.A.: Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 13 de Noviembre de 2012. Actividad: Constructor	
	38	JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ: Aporta Certificado de Inscripción,	

ACTIVIDAD
CONSTRUCTOR



	42 R/V	<p>clasificación y calificación de fecha 13 de Diciembre de 2012. Actividad: Constructor</p> <p>ROBERTO LOPEZ SANCHEZ: Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 13 de Diciembre de 2012. Actividad: Constructor</p>	
<b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (ultimo seis meses)</b>	47  51  54  55	<p>GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A.: Suscrito por revisor fiscal CLARA CECILIA CUBILLOS</p> <p>SOCITEC S.A.: Suscrito por revisor fiscal HECTOR AUGUSTO VARGAS.</p> <p>JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ Suscrito por la persona natural.</p> <p>ROBERTO LOPEZ SANCHEZ: Suscrito por personal natural</p>	
<b>Constancia de no encontrarse en mora con los riesgos laborales.</b>			<p>X*1</p> <p>La constancia de no encontrarse en mora en el Sistema de Riesgos Laborales No fue aportada por ninguno de los integrantes del Consorcio, de conformidad con el último inciso del numeral <b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</b> del pliego de condiciones.</p>
<b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
<p><b>2.1.2.7.2. A favor de EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit.860.511.071-6 y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit. 899.999.042-9, por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados desde la fecha definitiva de cierre del proceso.</b> Valor : \$ 1.693.160.000.00 Fecha: 13 de Diciembre 2012 – 13 marzo 2013.</p> <p>Quando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p>	58-59	<p>X Liberty Seguros Póliza No.2142144</p> <p><b>Vigencia:</b> 13/12/2012 a 23/03/2013</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$1.693.160.000</p>	<p>X*2</p> <p>La póliza de seriedad de la oferta no expresa que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas</p>





Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

			de conformidad con el literal d) del numeral 2.1.2.7.2. del pliego de condiciones.
<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b> La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li><li>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li><li>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li><li>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li><li>(v) Haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición (No Aplica)</li></ul> <p>b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			<p>X *3</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta no incluye de los literales a) con sus numerales del i al v, b), c) y d) de conformidad con el numeral 2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA del pliego de condiciones.</p>

201



2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	61	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A.: Pertenece al régimen común	
	62	SOCITEC S.A.: Pertenece al régimen común	
	63	JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ Pertenece al régimen común.	
	64	ROBERTO LOPEZ SANCHEZ: Pertenece al régimen común	
2.1.2.10 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Verificación de la entidad		X Verificado a cada uno de los integrantes de la unión temporal	
2.1.2.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Anexo No. 6	66-67	X Fue aportado	
FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR. ANEXO No. 12	69-72	X Fue aportado	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL Información registrada en el RUP y en el Anexo No. 11 "Información contratos en ejecución – Capacidad de Contratación"		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA Se verificara de la información contenida en el RUP en caso de que el proponente no cuente con la información económica – financiera actualizada al 31 de diciembre de 2011 deberá adjuntar los documentos.	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A.: La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 32 de la propuesta.  SOCITEC S.A.: La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 36 r/v de la propuesta.  JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el	Verificación Evaluador Económico-Financiero	



	<p>folio 40 r/v de la propuesta.</p> <p>ROBERTO LOPEZ SANCHEZ: La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 44 de la propuesta.</p>																		
<b>a. Balance General a 31 de diciembre de 2011</b>																			
Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2011																			
Notas a los estados financieros																			
Certificación dictamen																			
<b>b. Fotocopias de las tarjetas profesionales contador, revisor fiscal o contador independiente</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>c. Certificación Junta Central Contadores</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Patrimonio</li> <li>b. Capital de trabajo</li> <li>c. Índice de liquidez</li> <li>d. Nivel de endeudamiento total</li> </ul>																			
<b>2.2.1.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> 120% del valor del presupuesto oficial.	<p>GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A Folio: 32</p> <p>SOCITEC S.A.: Folio: 36 r/v</p> <p>JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ: Folio: 40 R/V</p> <p>ROBERTO LOPEZ SANCHEZ.: Folio: 44 R/V</p>	Verificación Evaluador Económico-Financiero																	
<p><b>2.2.1.5 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b></p> <p>Deberá estar inscrito en la siguiente clasificación CIU con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección.</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41</td> <td>411</td> <td>4111</td> <td>Construcción de edificios residenciales</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">O</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE CIU</th> <th>DESCRIPCIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>452</td> <td>4521</td> <td>Construcción de edificaciones para uso residencial</td> </tr> </tbody> </table>	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	41	411	4111	Construcción de edificios residenciales	DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCIO	45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial	<p>GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A Folio: 61</p> <p>SOCITEC S.A.: Folio: 62</p> <p>JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ: Folio: 63</p> <p>ROBERTO LOPEZ SANCHEZ.: Folio: 64</p>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION																
41	411	4111	Construcción de edificios residenciales																
DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCIO																
45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial																
<b>2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4</b>		Verificación Evaluador Económico-																	

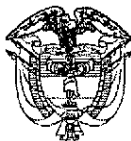
029



2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 7		Financiero Verificación evaluador económico y financiero	
Fotocopia cédula de ciudadanía	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A Folio: 6  SOCITEC S.A.: Folio: 7  JULIA IRMA LEONOR GALAN GOMEZ: Folio: 26  ROBERTO LOPEZ SANCHEZ.: Folio: 41		
Certificación bancaria original			

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA		CUMPLE	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			No aporta
2.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN		Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		Verificación Evaluador Técnico	
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	248 – 411	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN			
2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá aportar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la restauración de monumentos nacionales o inmuebles de conservación arquitectónica o restauración y adecuación de inmuebles con obra pública o restauración integral de bienes patrimoniales o de interés cultural.  <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Máximo (5)  <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.	75 – 94	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	95-247	Verificación Evaluador Técnico	
<b>Director de Obra:</b> Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado en administración o gerencia en proyectos de construcción, con doce (12) años de experiencia profesional. O profesional Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente con catorce (14) años de experiencia profesional.  El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia de la experiencia antes relacionada como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar	96-122	Verificación Evaluador Técnico	



<p>mínimo una (1) obra de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Si el profesional no tiene especialización deberá acreditar de los catorce años, seis (6) años de experiencia como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo dos (2) obras de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Tiempo de dedicación 75%</p>																		
<p><b>Residente Técnico de Obra</b> Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en restauración de bienes de interés cultural de por lo menos un año de duración, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo cuatro (4) años, de experiencia como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, del tiempo de experiencia anteriormente relacionado. Tiempo de dedicación 100%</p>	123-158	Verificación Evaluador Técnico																
<p><b>Residente Administrativo de Obra</b> Profesión: Arquitecto, ingeniero o administrador en construcción, con matrícula profesional vigente, con mínimo de SEIS (6) años de experiencia general.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia en obras civiles como residente y/o residente administrativo de obra, de la experiencia relacionada anteriormente. Tiempo de dedicación: 100%</p>	159-169	Verificación Evaluador Técnico																
<p><b>Arquitecto Restaurador</b> Profesión: Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en Restauración de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con dos (2) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, mínimo cinco (5) años de experiencia certificada, en los que haya participado en calidad de director de estudios y/o director de obra de intervención de inmuebles de interés cultural. Tiempo de dedicación: 50 %</p>	170-233	Verificación Evaluador Técnico																
<p><b>Asesor Estructural</b> Profesión. Ingeniero civil matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en estructuras de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con tres (3) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, en los que haya participado en calidad de asesor estructural o ingeniero Calculista. Tiempo de dedicación: 30%</p>	234-247	Verificación Evaluador Técnico																
<b>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA</b>																		
<p>2.3.2.1. Director de Obra. El oferente hábil que ofrezca el Director de obra con mayor experiencia profesional en obras de construcción, a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, con experiencia en intervención de bienes inmuebles de interés cultural en un monto equivalente al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, obtendrá el mayor puntaje los demás se calificarán de manera proporcional</p>		Verificación Evaluador Técnico																
<p>2.3.2.2. RESIDENTE TÉCNICO DE OBRA, MÁXIMO 150 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca el Residente técnico de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en la cual esa mayor experiencia cuente con trabajos como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural mínimo un año, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="219 1789 841 1893"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">SUPERIOR A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4 años y un día</td> <td></td> <td>6 años</td> </tr> <tr> <td>5 años y día</td> <td></td> <td>7 años</td> </tr> <tr> <td>7 años y un día en adelante</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA	SUPERIOR A			4 años y un día		6 años	5 años y día		7 años	7 años y un día en adelante				Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA																
SUPERIOR A																		
4 años y un día		6 años																
5 años y día		7 años																
7 años y un día en adelante																		
<p>2.3.2.3. RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA, MÁXIMO 100 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca el Residente administrativo de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, dentro de esa mayor experiencia debe contar con experiencia en residente administrativo en obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="305 2070 829 2220"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">SUPERIOR A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 años y un día</td> <td>HASTA 4 años</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 años y un día</td> <td>6 años</td> <td>75 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 años y un día en adelante</td> <td></td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE	SUPERIOR A			3 años y un día	HASTA 4 años	50 puntos	5 años y un día	6 años	75 puntos	6 años y un día en adelante		100 puntos		Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE																
SUPERIOR A																		
3 años y un día	HASTA 4 años	50 puntos																
5 años y un día	6 años	75 puntos																
6 años y un día en adelante		100 puntos																
<p>2.3.2.4. ARQUITECTO RESTAURADOR, MÁXIMO 125 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca el arquitecto restaurador, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor numero de proyectos culminados donde haya actuado como director de estudios y/o directos de obra de intervención de inmuebles de interés cultural,</p>		Verificación Evaluador Técnico																



<p>obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>125 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	100 puntos	6 proyectos en adelante terminados	125 puntos			
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE										
4 proyectos terminados	50 puntos										
5 proyectos terminados	100 puntos										
6 proyectos en adelante terminados	125 puntos										
<p><b>2.3.2.5. ASESOR ESTRUCTURAL, MÁXIMO 75 PUNTOS</b> El oferente hábil que ofrezca el asesor estructural, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural donde haya actuado como asesor estructural o ingeniería calculista, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>75 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	60 puntos	6 proyectos en adelante terminados	75 puntos		Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE										
4 proyectos terminados	50 puntos										
5 proyectos terminados	60 puntos										
6 proyectos en adelante terminados	75 puntos										

1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incurso.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores.
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores.
8. Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores.
9. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores.
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incurso.
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
13. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique la cantidad requerida o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieran establecido en este anexo.	No está incurso.
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y económicos.	Verificación de los evaluadores



15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones	No está incurso.
17. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores
18. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores

**RESÚMEN EVALUACION JURIDICA**

OFERENTE	OBSERVACIONES
CONSORCIO URO 030	HABILITADO
CONSORCIO CMV	<p><b>RECHAZADO</b></p> <p>1. El proponente Alberto Jose Herrera Diaz, integrante del consorcio CMV deberá allegar la certificación en original suscrita por el proponente y contador público, donde conste no se encuentra en mora en riesgos. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>2. El proponente Claudia Hernandez ARQ S.A.S integrante del consorcio CMV, deberá allegar la certificación en original suscrita por el proponente y contador público, donde conste que el proponente no se encuentra en mora en riesgos. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>3. El proponente Noarco S.A integrante del consorcio CMV deberá allegar la certificación en original suscrita por el revisor fiscal, donde conste que la sociedad no se encuentra en mora en riesgos laborales. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>Así mismo debe aportar la certificación original de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales señalando el cumplimiento de la obligación durante los últimos seis meses</p> <p>4. El proponente deberá allegar modificación de la garantía de seriedad de la oferta incluyendo el numeral d) <i>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</i> Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.2.7.3.</p> <p>5. El proponente deberá allegar el compromiso anticorrupción (anexo No. 6) suscrito en original por cada representante legal de las sociedades y persona natural que conforman el consorcio.</p> <p>6. El proponente deberá allegar el formato de inhabilidades e incompatibilidades (anexo No. 12) suscrito en original por el representante legal del consorcio.</p>

21/2



	<p><b>Por encontrarse incurso en casual de rechazo economico, no es procedente requerir los documentos anteriormente mencionados</b></p>
<p><b>UNIÓN TEMPORAL VIVE</b></p>	<p><b>RECHAZADO.</b></p> <p>1) En los documentos allegados con la oferta no se evidencia las facultades del representante legal de la sociedad VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA para presentar ofertas, suscribir contratos y asociarse. Razón por la cual se deberá allegar el documento respectivo en el cual se encuentren tales facultades.</p> <p>2) Las firmas en las certificaciones de aportes parafiscales de cada uno de las empresas que conforman la Unión se encuentran digitalizadas (escaneadas). Por lo tanto se deberá presentar el respectivo Certificado de Cumplimiento al pago de aportes parafiscales en original.</p> <p>3) Las firmas en las certificaciones de riesgos laborales de cada uno de las empresas que conforman la Unión se encuentran digitalizadas (escaneadas). Por lo tanto se deberá presentar el respectivo Certificado de riesgos laborales en original.</p> <p>4) El oferente deberá allegar modificación a la póliza incluyendo que la misma "Será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes de la Unión".</p> <p>5) Dentro de la oferta no se aportó el Anexo No. 12 (FORMATO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR por lo tanto el oferente debe allegar el Anexo No. 12 firmado en original por el representante legal de la Unión</p> <p><b>Por encontrarse incurso en casual de rechazo economico, no es procedente requerir los documentos anteriormente mencionados</b></p>
<p><b>CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS</b></p>	<p><b>RECHAZADO.</b></p> <p>De conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2.1.2.7.2 del pliego de condiciones el oferente debe modificar la póliza para incluir el literal d) <i>"expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas"</i>.</p> <p>Así mismo, debe incluir el texto señalado en el numeral 2.1.2.7.3 alcance del amparo y contenido de la garantía, literales a, b, c, y d, del pliego de condiciones.</p> <p><b>Por encontrarse incurso en casual de rechazo economico, no es procedente requerir los documentos anteriormente mencionados</b></p>
<p><b>CONSORCIO CASA VALDEHOYOS</b></p>	<p><b>RECHAZADO.</b></p> <p>1. La constancia de no encontrarse en mora en el Sistema de Riesgos Laborales No fue aportada por ninguno de los integrantes del Consorcio, de conformidad con el último inciso del numeral <b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</b> del pliego de condiciones.</p> <p>2. La póliza de seriedad de la oferta no expresa que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas de conformidad con el literal d) del numeral 2.1.2.7.2. del pliego de condiciones.</p> <p>3. La garantía de seriedad de la oferta no incluye de los literales a) con sus numerales del i al v, b), c) y d) de conformidad con el numeral 2.1.2.7.3.</p>





Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

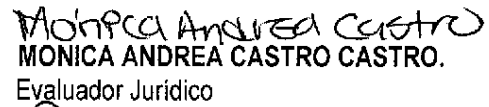
**Prosperidad  
para todos**

	<p>ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA del pliego de condiciones.</p> <p>Por encontrarse incurso en casual de rechazo economico, no es procedente requerir los documentos anteriormente mencionados</p>
--	---

Bogota D.C. 18 de diciembre de 2012.

  
IVETT LORENA SANABRIA GAITAN  
Evaluador Jurídico

  
ORLANDO ENRIQUE ACOSTA ONATE  
Evaluador Jurídico

  
MONICA ANDREA CASTRO CASTRO.  
Evaluador Jurídico

  
LILIANA RIAÑO AMAYA.  
Evaluador Jurídico

